

aprobación de la correspondiente liquidación, contra certificaciones de obra realizada.

Documentación: El proyecto y todos los documentos que lo integran así como toda la demás documentación relativa a este concurso-subasta, se halla de manifiesto al público en la Sala Concejo de Arlucea durante el plazo de presentación de plicas. Independientemente de este requisito, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación, durante los primeros ocho días podrán presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-jurídico-administrativas.

Plazo, lugar y hora presentación proposiciones: Hasta las trece horas del día en que se cumplan los veinte hábiles contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Sala Concejo de Arlucea, de cuatro a nueve de la tarde. En un sobre las «Referencias» y en otro la oferta económica.

Lugar, día y hora apertura plicas: En la Sala Concejo de Arlucea, a las doce horas del siguiente día hábil al señalado para la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la forma que indica el pliego de condiciones.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), de años, estado, profesión, con domicilio en, provisto del documento nacional de identidad número, expedido en, el día de de, bien enterado de los pliegos de condiciones y demás documentos relativos al proyecto

de, se comprometo a llevar a cabo la realización total de las obras consistentes en las que se detallan en el correspondiente presupuesto de contrata, con arreglo a los precios unitarios del mismo, rebajados estos en un (expresar el porcentaje que se rebaja en letra).

....., a de de 19.....

(Firma del proponente.)

Arlucea, 9 de septiembre de 1972.—El Presidente, José Lana Ocio.—6.569-A.

Resolución del Cabildo Insular de Tenerife por la que se anuncia subasta de la obra: «Residencia de médicos y enfermeras anexa al hospital general y clínico de Tenerife».

Se saca a subasta la siguiente obra: «Residencia de Médicos y Enfermeras anexa al Hospital General y Clínico de Tenerife».

Tipo: 18.996.869,08 pesetas.

Duración del contrato: El plazo de duración de las obras será de doce meses a partir del día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

Oficina donde se encuentran los proyectos: Secretaría. Negociado de Beneficiencia.

Garantía provisional: 174.985 pesetas. Podrá ser constituida por aval bancario.

Garantía definitiva: El adjudicatario está obligado a constituir la fianza definitiva conforme a los tipos mínimos del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, natural de, provincia de, vecino de, domiciliado en, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio licitatorio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, para la adjudicación de la subasta de las obras del proyecto de una «Residencia de médicos y enfermeras anexa al Hospital General y Clínico de Tenerife», se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción estricta a los Pliegos de Condiciones económicas y facultativas que rigen dicha subasta por la cantidad de, (en letra).

(lugar, fecha y firma).

Plazo de presentación de las plicas: Durante los veinte días hábiles al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado», de las nueve a las trece horas, en la Secretaría de este Cabildo Insular.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Palacio Insular al día siguiente hábil al de la expiración del plazo de presentación de plicas conforme establece el artículo 33 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Existe consignación en la Partida 166/2 del vigente presupuesto por la cantidad de 4.000.000 de pesetas, y el resto, o sea 14.996.869,08 pesetas, serán incluidas en el Presupuesto de 1973.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de septiembre de 1972.—El Secretario, Leopoldo de la Rosa Olivera.—Visto bueno: El Presidente, Andrés Miranda Hernández.—6.496-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 998.755 de entrada y 244.404 de registro correspondiente al 26 de octubre de 1961, constituido por don José Sáez Pastor, en metálico, por un importe de 112.255 pesetas (Referencia 3.392/1972).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 31 de agosto de 1972.—El Administrador.—10.502-C.

Administraciones de Aduanas

LA CORUÑA

Esta Administración, en Acuerdo dictado en expediente número 27/72 de esta Aduana, ha declarado el abandono de un automóvil «Ford Anglia», que ostenta la placa

de matrícula CKL-562-C (G. B.), de propietario desconocido, concediéndose un plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para las oportunas alegaciones ante esta Administración en caso de no hallarse su propietario conforme con el citado acuerdo.

Transcurrido dicho plazo se considerará firme el abandono, procediéndose a la venta del coche en pública subasta.

La Coruña, 8 de septiembre de 1972.—El Administrador, Andrés Mosquera Varela.—5.791-E.

MOTRIL

Con objeto de que por esta Administración pueda dictarse el acuerdo que en justicia procede en las diligencias de falta reglamentaria número 86/72, instruidas por supuesta infracción al régimen de importación temporal de automóviles en relación con el vehículo Volkswagen, matrícula turística alemana 671-Z-4355, propiedad de James Brant, cuyo paradero se desconoce, se le invita a que en el plazo de quince días efectúe por escrito las alegaciones que en defensa de su derecho crea convenientes aportando las pruebas que en apoyo de aquellas alegaciones considere oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho del que se le informa se dictará acuerdo atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo.

Motril, 25 de agosto de 1972.—El Administrador.—5.869-E.

Delegaciones Provinciales

MALAGA

Sucursal de la Caja General de Depósitos

Habiendo sufrido extravío un resguardo de 15.672,52 pesetas, expedido por esta Sucursal con los números 78 de entrada y 33.437 de Registro, constituido por don Francisco Alonso de Miguel de «Hidroeléctrica del Chorro, S. A.» y a disposición del Ingeniero Jefe Confederación Hidroeléctrica Sur de España, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, se sirva presentarlo en esta sucursal de Málaga la persona que lo hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 25 de agosto de 1972.—2.832-D.

CORDOBA

Relación de los depósitos constituidos en el año 1951 y que por haber transcurrido veinte años desde su constitución y los interesados no haber efectuado gestión alguna para su cobro pueden ser considerados como abandonados.

Córdoba, 31 de julio de 1972.—El Jefe de la Sección de Recaudación, Gastos Públicos y Depósitos.—Conforme, el Tesorero de Hacienda.—5.287-E.

Fecha constitución		N. E.	Nombre	Importe	Fecha constitución	N. E.	Nombre	Importe	N. R.	Nombre	Importe
D.	M. A.										
11	1 1951	62	Sdad. M. y Mtg. Peñarroya.	75	27	4 1951	Sdad. M. y Mtg. Peñarroya.	75	16.245 b	Sdad. M. y Mtg. Peñarroya.	190
15	1 1951	82	Coptv. Detallistas Carbones.	75	27	4 1951	Coptv. Detallistas Carbones.	75	16.245 b	Germán Benavides Camacho	275
22	1 1951	118	Rafael Almada Carretero ...	25	10	5 1951	Rafael Almada Carretero ...	552	16.291 b	Rep. Tabacalera, S. A.	900
25	1 1951	120	Angel Marchena P/herederos M. Jurado	9.870	12	5 1951	Angel Marchena P/herederos M. Jurado	587	16.295	Salvador Fernández Caparrós	450
				5.922	14	5 1951	El mismo por A. Fernández.	582	16.299	Sct. Celeg. Abastecimientos.	150
25	1 1951	122	Manuel Vilén Roldán	95	14	5 1951	Manuel Vilén Roldán	594	16.301	Angustias Sánchez	79
31	1 1951	162	Antonio González Vizcaino.	38	18	5 1951	Antonio González Vizcaino.	618	16.323	Andrés García Mangas	3.000
1	2 1951	178	Ricardo Ortí Martí	35	19	5 1951	Ricardo Ortí Martí	624	16.328	Enrique Fonseca Sánchez	128
12	2 1951	194	Pío Giménez Ortí	36	23	5 1951	Pío Giménez Ortí	641	16.342	Luis Bouilla Benavides	118
15	2 1951	207	Jorge Robert Castillón	360	25	5 1951	Jorge Robert Castillón	658	16.354	Alfonso Pozuelo Yum	20
2	3 1951	312	Repets. Tabacalera, S. A.	45	25	5 1951	Repets. Tabacalera, S. A.	662	16.356	Francisco Fernández Ruiz	48
9	3 1951	355	Los mismos	84	1	6 1951	Los mismos	670	16.360	Angel Trujillo Priego	96
9	3 1951	356	Los mismos	73	4	6 1951	Los mismos	681	16.370	Antonio Andrés y Rafael Alcántara	85
9	3 1951	357	Los mismos	200	4	6 1951	Los mismos	686	16.374	José Fernández de Mesa	67
9	3 1951	358	Los mismos	500	5	6 1951	Los mismos	705	16.383	Zacarías de la Hera e Hijos,	600
9	3 1951	360	Los mismos	360	9	6 1951	Los mismos	706	16.389	Sociedad Anónima	240
9	3 1951	361	Luisa Hinojosa Redondo	50	9	6 1951	Luisa Hinojosa Redondo	713	16.398	Gregorio Rodríguez Copado.	300
10	3 1951	367	Sdad. M. y Mtg. Peñarroya.	922	9	6 1951	Sdad. M. y Mtg. Peñarroya.	714	16.397	Nicolás Navarro e Hijos	480
12	3 1951	373	Guillermo Wilckens Méndez.	125	9	6 1951	Guillermo Wilckens Méndez.	715	16.398	Luis Márquez Luque	600
14	3 1951	383	Rptes. Tabacalera, S. A.	805	9	6 1951	Rptes. Tabacalera, S. A.	725	16.406	Francisco Márquez Luque	420
14	3 1951	384	Los mismos	20	13	6 1951	Los mismos	748	16.424	Secret. Juzg. Fuentovejuna.	2.337
14	3 1951	387	Los mismos	200	13	6 1951	Los mismos	748	16.424	Mariano Fernández Gómez.	438
14	3 1951	388	Los mismos	94	18	6 1951	Los mismos	748	16.424	Eufemio Caballero Muñoz	25.000
14	3 1951	389	Los mismos	27	19	6 1951	Los mismos	753	16.429	Ioaquín Navas Serrano	300
14	3 1951	390	Los mismos	250	19	6 1951	Los mismos	759	16.434	Eduardo Navarro Marco	2.000
14	3 1951	391	Los mismos	100	22	6 1951	Los mismos	760	16.435	Juez Primera Instancia Fuentovejuna	500
14	3 1951	392	Los mismos	35	22	6 1951	Los mismos	766	16.441	Reptes. Tabacalera, S. A.	425
15	3 1951	394	Los mismos	125	22	6 1951	Los mismos	768	16.443	Los mismos	500
15	3 1951	395	Los mismos	19	22	6 1951	Los mismos	795	16.467	Enrique Cabello Sánchez	300
15	3 1951	396	Los mismos	91	22	6 1951	Los mismos	804	16.472	Eusebio Cabello Sánchez	270
15	3 1951	397	Los mismos	80	2	7 1951	Los mismos	805	16.473	Luis Cabello Sánchez	240
15	3 1951	398	Los mismos	177	2	7 1951	Los mismos	826	16.493	José Alonso López	72.383
15	3 1951	399	Los mismos	111	9	7 1951	Los mismos	829	16.496	José Rabadán Espartero	300
15	3 1951	400	Los mismos	5	10	7 1951	Los mismos	836	16.502	Comp. Anónima Mengemor.	4.000
15	3 1951	401	Los mismos	14	13	7 1951	Los mismos	837	16.503	La misma	38
15	3 1951	402	Los mismos	135	13	7 1951	Los mismos	845	16.509	Leopoldo Romero	38
15	3 1951	403	Los mismos	250	16	7 1951	Los mismos	873	16.534	José Manuel Carrizosa	15.000
15	3 1951	405	Los mismos	65	28	7 1951	Los mismos	876	16.536	Secret. Juzg. Municipal número 1 de Córdoba	1.548
15	3 1951	406	Los mismos	4	30	7 1951	Los mismos	880	16.539	Urbano Jiménez López	6.062
15	3 1951	407	Hijos de Danies Espuny, S. A.	150	31	7 1951	Hijos de Danies Espuny, S. A.	892	16.546	Secret. Juzg. Comarcal de Pozoblanco	493
15	3 1951	411	Rptes. Tabacalera, S. A.	94	2	8 1951	Rptes. Tabacalera, S. A.	905	16.554	Juan Tuñón Cruz	600
16	3 1951	413	Los mismos	143	6	8 1951	Los mismos	940	16.563	Diput. Prov. zona Hinojosa.	10.000
16	3 1951	414	Los mismos	488	23	8 1951	Los mismos	941	16.584	Alfonso Sánchez Solís	1.130
16	3 1951	415	Los mismos	80	23	8 1951	Los mismos	952	16.592	Manuel Martínez Marcos	375
16	3 1951	416	Los mismos	30	27	8 1951	Los mismos	953	16.593	El mismo	1.000
16	3 1951	417	Los mismos	23.725	27	8 1951	Los mismos	983	16.617	El mismo	500
16	3 1951	418	Los mismos	102	27	8 1951	Los mismos	983	16.618	El mismo	500
16	3 1951	419	Los mismos	135	8	9 1951	Los mismos	994	16.624	Carmen Porras Aguayo	500
16	3 1951	420	Los mismos	332	8	9 1951	Los mismos	994	16.624	José María Cortázar Ventosa	600
16	3 1951	421	Los mismos	33	9	9 1951	Los mismos	1.002	16.630	Emilio Grande, Sect. Magistratura del Trabajo	500
16	3 1951	422	Los mismos	400	11	9 1951	Los mismos	1.016	16.642	Enrique Arrebola Raya	490
16	3 1951	423	Los mismos	5	14	9 1951	Los mismos	1.040	16.658	Eduardo Navarro Marcos	360
16	3 1951	424	Los mismos	24	20	9 1951	Los mismos	1.057	16.671	Rafael Rodríguez Ortega	500
16	3 1951	425	Los mismos	16	3	10 1951	Los mismos	1.066	16.679	Comp. Anónima Mengemor.	500
16	3 1951	426	Los mismos	107	13	10 1951	Los mismos	1.067	16.680	José Carbríño Salinas	250
17	3 1951	427	Los mismos	207	18	10 1951	Los mismos	1.082	16.700	Urbano Jiménez López	150
17	3 1951	428	Los mismos	525	29	10 1951	Los mismos	1.101	16.704	Urbano Jiménez López	1.944
17	3 1951	429	Los mismos	346	31	10 1951	Los mismos				
21	3 1951	437	Los mismos				Los mismos				

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

C-6443.
Nombre del peticionario: Doña Crescenciana Rojo Carro.
De su representante: Don Julián Rodríguez Rojo. Reinoso de Cerrato (Palencia).
Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 7,96 m³/h.
Corriente de donde ha de derivarse: Río Pisuegra.

Término municipal en que radicará las obras: Reinoso de Cerrato (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 26 de agosto de 1972.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.—2.839-D.

EBRO

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Barta Jove y doña Ramona Torres Rull. Domicilio en Lérida, calle Pardiñas Altas, número 5.

Cantidad de agua que se pide: 42,16 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Segre.

Términos municipales en que radicarán las obras: Torrente de Cinca.

Destino del aprovechamiento: Riego de 56,22 hectáreas.

Representante: Don Isaac Giménez Montañés, General Franco, 14-16-pral., Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en

las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 2 de agosto de 1972.—El Comisario Jefe.—2.541-D.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Grupo Sindical de Colonización de Integración Superior número 9.608».

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Tres litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río de la Vara.

Términos municipales en que radicarán las obras: Navia (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 20 de julio de 1972.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—2.648-D.

Confederaciones Hidrográficas

TAJO

Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de las acequias números 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del subsector I-a, en el término municipal de Almaraz (Cáceres)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, la Dirección de esta Confederación ha ordenado la información pública du-

20.000	de Priego	Señores Sepúlveda A y l l ó n	hermanos	16.755	1.174	25	150	250	4	4	12	92	1.203	185	376	67	1.123	360	1.177	59
17	3.000	José María Cortázar Ventosa	Secret. Juzg. Municipal número 1 de Baena	16.769	1.192	20	20	4	4	12	92	1.203	185	376	67	1.123	360	1.177	59	
975	600	Baltasar Lara y Compañía	Recaudador Contribuciones Posadas	16.773	1.196	4	4	4	4	12	92	1.203	185	376	67	1.123	360	1.177	59	
123	2.898	Secret. Juzgado Instrucción de Montillas	Manuel Gómez Herrera	16.787	1.212	12	12	12	12	12	92	1.203	185	376	67	1.123	360	1.177	59	
45	473	Diput. Prov. zona Montoro	Diput. Prov. zona Rute	16.801	1.229	12	12	12	12	12	92	1.203	185	376	67	1.123	360	1.177	59	
148.197	Total			16.802	1.231	124	1.244	1.248	1.253	16.813	16.816	16.820								

rante un periodo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio para que las propietarios afectadas presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico «Extremadura», de Cáceres, remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Almaraz

para su exposición en el tablón de edictos.

Madrid, 18 de agosto de 1972.—El Ingeniero Jefe de Servicio de Expropiaciones.—5.743-E.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Finca número	Propietarios	Paraje	Clase de cultivo	Superficie expropiada
<i>Acequia número 2</i>				
1	Simón Muñoz Sánchez	Retamares	Cereal seco	0-02-40
2	Eduardo Revollo Vadillo	Retamares	Cereal seco	0-05-34
3	Manuel Arjona Avila	Retamares	Cereal murado	0-26-10
4	Vda. de Lauro Pozo Diaz	Retamares	Cereal seco	0-25-26
<i>Acequia número 3</i>				
1	Diego del Alcázar y Caro	El Corcho	Cereal seco	0-37-20
2	Herminio Alonso Diaz	El Corcho	Cereal seco	0-55-50
<i>Acequia número 4</i>				
1	Ayuntamiento	Dehesilla	Cereal seco	0-16-56
2	Herminio Alonso Diaz	Dehesilla	Cereal seco	0-10-20
3	Eloy Martín Jiménez	Dehesilla	Cereal seco	0-19-56
4	Carmen Guadalupe Moreno	Dehesilla	Cereal seco	0-01-50
5	Ausencia Pozo	Dehesilla	Cereal seco	0-01-50
6	Gregorio Martín Casquero	Dehesilla	Cereal seco	0-11-76
7	Clodoaldo Moreno Escolá	Dehesilla	Cereal seco	0-04-50
8	Herminio Alonso Diaz	Dehesilla	Cereal seco	0-13-44
9	Hdos. de Miguel Olmedo	Dehesilla	Cereal seco	0-09-12
10	Antonio Arjona Avila	Dehesilla	Cereal seco	0-41-40
<i>Acequia número 5</i>				
1	Diego del Alcázar y Caro	Dehesilla	Cereal seco	0-08-56
2	Herminio Alonso Diaz	Dehesilla	Cereal seco	0-08-80
3	Ayuntamiento	Dehesilla	Cereal seco	0-03-30
4	Domingo Fernández Pozo	Dehesilla	Cereal seco	0-03-96
5	Salustrio Martín Trejo	Dehesilla	Cereal seco	0-04-98
6	Eloy Martín Jiménez	Dehesilla	Cereal seco	0-06-76
7	Antonio Gómez Barbado	Dehesilla	Cereal seco	0-12-12
8	Teodoro Fernández Pozo	Dehesilla	Cereal seco	0-03-48
9	Antonio Gómez Barbado	Dehesilla	Cereal seco	0-06-30
10	Teodoro Fernández Pozo	Dehesilla	Cereal seco	0-03-30
11	Hdos. de Antonio Arjona Avila	Dehesilla	Cereal seco	0-10-74
12	Marqués de Comillas	Dehesilla	Cereal seco	0-45-36
<i>Acequia número 6</i>				
1	Manuel Arjona Avila	Malagones	Cereal murado	0-04-50
2	Abelardo Martín Martín	Malagones	Cereal murado	0-03-30
3	Hdos. de Gregoria Martín Salva	Malagones	Cereal murado	0-03-30
4	Antonio Cros Carreño	Malagones	Cereal murado	0-04-50
5	Marcos Martín Díaz	Viñas	Cereal murado	0-08-16
6	Hdos. de Julia Muñoz Expósito	Viñas	Cereal murado	0-05-16
7	Fermina Rebollo	Viñas	Cereal murado	0-00-72
8	Eloy Martín Jiménez	Viñas	Cereal murado	0-02-40
9	Clodoaldo Moreno Escolá	Viñas	Cereal murado	0-13-50
10	Marqués de Comillas	Viñas	Cereal seco	0-75-36
<i>Acequia número 7</i>				
1	Antonio Gómez Barbado	Legido	Cereal seco	0-03-90
2	Vda. de Lauro Pozo Diaz	Legido	Cereal seco	0-01-50
3	Hidroeléctrica Española, Unión Eléctrica Madrileña y Compañía Sevillana de Electricidad	Legido	Cereal seco	1-02-84

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BADAJOZ

Con esta fecha se remite para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y periódico «Hoy», de esta capital, anuncio detallado conforme disponen los artículos 16 y 31 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, que aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 10/1966,

de 18 de marzo, sometiendo a información pública la petición formulada por «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.», de expropiación forzosa y urgente ocupación de derechos y bienes sobre los terrenos afectados por el montaje de una línea eléctrica a 22 KV, desde subestación «Castuera» a centro de maniobras «Cruce de Zalamea», cuya declaración en concreto de utilidad pública a efectos de imposición de servidumbre de paso fué concedida por esta Delegación Provincial con fecha 4 de mayo de 1972.

Lo que se hace público al objeto de

que cualquier persona afectada por la ocupación, dentro del plazo de quince días siguientes a la publicación, presenten escrito triplicado con los datos oportunos a fin de subsanar posibles errores, una vez examinado el proyecto reseñado, que se encuentra a disposición de los que lo soliciten en los locales de esta Delegación Provincial, calle Pedro de Valdivia, 2, principal, en horas hábiles de oficina.

Badajoz, 2 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—2.879-5.

Relación de bienes afectados

Finca número	Copropietario y domicilio	Paraje	Término	Afección y long. vuelo
61	Manuel Escrivá de Romaní y de Luxán.—Obispo Sevilla, 48. Barcelona-6	Dehesa Luxán	Malpartida de la Serena	6 apoyos (del 66 al 71), 687 metros.
61	María de la Concepción Escrivá de Romaní y de Luxán.—Lauria, 108. Barcelona-9	Dehesa Luxán	Malpartida de la Serena	6 apoyos (del 66 al 71), 687 metros.
61	Sofía Escrivá de Romaní y de Luxán.—Serrano, 78. Madrid-6	Dehesa Luxán	Malpartida de la Serena	6 apoyos (del 66 al 71), 687 metros.
61	María del Carmen Escrivá de Romaní y de Luxán.—Serrano, 78. Madrid-6	Dehesa Luxán	Malpartida de la Serena	6 apoyos (del 66 al 71), 687 metros.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. número 1.612. Cable subterráneo 25 KV. a «Basf Española, Sociedad Anónima.»

Peticionario: «Basf Española, S. A.»

Instalación: Instalar 2 cables R. R. VV-3 P. de 3. (1 x 240) milímetros cuadrados de aluminio, para una tensión de 25 KV. con tres tubos de plomo protegidos con funda individual de material termoplástico y armadura común de cintas de hierro y una cubierta de P. V. C. Su longitud es de 1.480 metros c. u.

Presupuesto: 2.960.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Situación: Término municipal de Tarragona.

Finalidad: Alimentar su planta petroquímica instalada en el polígono industrial de Tarragona.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por

duplicado, en esta Delegación Provincial, ram^a Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 10 de junio de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—2.624-D.

VIZCAYA

Sección de Industria

Instalación eléctrica L-1.431

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo décimo del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.»

Objeto de la instalación: Consolidación y reforma de la línea a 13,2 kV E. T. D., Montorretas-Abadiano-Axe y derivaciones en los términos municipales de Durango, Abadiano y Valle de Achondo.

Presupuesto: 1.264.300 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Gran Vía número 45, y formularse por duplicado,

las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 2 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Agustín Chavarrri Zuazo.—2.816-4.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

SAN SEBASTIAN

Información pública del proyecto de delimitación de la zona 33' del Plan General de San Sebastián

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 32 y 121 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de delimitación de la zona 33' del Plan General de Ordenación de San Sebastián, sita en el término municipal de San Sebastián, con arreglo a los siguientes límites: En el vértice Norte de la parcela 332, hoja 35, propiedad de doña María Iturbe Garin, y sobre el camino vecinal de Alza a Loyola y lindante con la zona 34.

Lado	Tramo	Dirección	Angulo	Longitud	Observaciones
VU	V-V ₁	S. E.	122° 90 m.	72	Desde el origen en el vértice Norte de la parcela 332, hoja 35, propiedad de doña María Iturbe Garin, en tramo recto sobre el camino de Alza a Loyola.
VU	U-U	S. E.	134° 10 m.	30	Tramo recto, según dirección indicada y sobre el camino antes señalado.
VT	V-T	S. E.	114° 85 m.	40	Tramo recto sobre el camino antes indicado y hasta su encuentro con el camino carretil, que penetra en la zona 34.
TS	T-T ₁	S. E.	151° 55 m.	18	Curvilíneo, que discurre sobre el camino de Alza a Loyola.
TS	T ₁ -S	S. E.	127° 95 m.	318	Idem anterior.
SR	S-S ₂	S. E.	121° 50 m.	46	Tramo recto, que divide la parcela 454, lindando por el Norte con el límite de la zona 34.
SR	S ₂ -R	S. E.	122° 00 m.	217	Tramo curvilíneo, que linda por el Norte con la zona 34, y atraviesa las parcelas 454', 454, 453 y 452 de la hoja 49.
RQ	R-Q	N. E.	86° 85 m.	60	Tramo recto, que finaliza en el camino vecinal de Alza a Martutene, próximo al C.º Marrus.

Lado	Tramo	Dirección	Angulo	Longitud	Observaciones
QP	Q-Q ₁	Este S. E.	101° 00 m.	102	Tramo recto, lindante con la zona 34 por el Norte y atravesando las parcelas 262 y 260, hoja 50.
QP	Q ₁ -P	Este S. E.	116° 95 m.	263	Tramo recto, idem anterior.
PO	P-P ₁	S. O.	248° 00 m.	42	Tramo recto, que linda por el Este, con zona 34, y separando las parcelas 262 y 264, hoja 50 (vértice de la zona).
PO	P ₁ -O	S. O.	246° 95 m.	153	Tramo curvilíneo, que en su terminación es vértice de la zona y lindante todo él con la zona 34.
OY	O-Y	N. O. Oeste	317° 00 m.	1.150	Tramo recto, límite Sur de la zona que delimitamos, y que termina en otro vértice de la zona.
YX	Y-Y ₂	N. E.	64° 00 m.	25	Tramo curvo, que discurre sobre el camino vecinal de Alza a Loyola.
XV	Y ₂ -X	N. E.	76° 25 m.	33	Tramo curvo, que discurre todo él sobre el camino antes citado.
XV	X-X ₂	Norte N. E.	47° 00 m.	15	Tramo recto, idem anterior.
XV	X ₂ -V	Norte N. E.	32° 95 m.	196	Tramo recto y curvo, que discurre sobre el camino de Alza a Loyola y que termina en el vértice V, punto de arranque de la delimitación.

Los datos de dirección, ángulo y longitud son aproximados, y el ángulo se ha medido en grados centesimales y en sentido dextrógiro.

Afecta la delimitación a los presuntos titulares que a continuación se relacionan:

Parcela número	Nombre del propietario	Parcela número	Nombre del propietario
54	Doña Rosario Mendizábal Cortázar.	352	Don Ignacio Asteasuinzarra Zaldúa.
260	Don Rufino Cortadi Losa.	452	Don Ignacio Oreja Aranzadi.
262	Don Joaquín Arrieta Eceiza.	453	Doña Manuela Echevarría Jauregui.
332	Doña María Iturbe Garín.	457	Don José Arrieta Errandosoro.
350	Doña Isabel Guillasas Caro.	458	Don Rufino Cortadi Losa.
351	Don Juan Bautista Elicegui Latasa.		

El correspondiente proyecto estará de manifiesto para su consulta en los locales del excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián, Negociado de Urbanismo, calle Ingentea, número 1, a horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen, se presenten, por duplicado, ante dicho Ayuntamiento. Los afectados deberán entregar en el referido Ayuntamiento, durante el citado período de información pública, los documentos acreditativos de sus respectivas titularidades, y que para cada uno de los distintos supuestos son los que a continuación se relacionan:

PROPIETARIOS

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haber extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, Dominio, Cargas.

b) Último recibo de la Contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro a nombre distinto del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, Dominio, Cargas.

b) Último recibo de la Contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «inter vivos» o «mortis causa». De haberse transmitido la pro-

iedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado:

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, si la hubiere. Testamento del causante. Certificado de Actos de Última Voluntad, certificado de defunción, liquidación del Impuesto General de Sucesiones.

II. No existiendo testamento: Liquidación del Impuesto General de Sucesiones. Declaración de herederos abintestato.

3 Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.

b) Certificado del Catastro.

c) Último recibo de la Contribución.

d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador de los Impuestos Generales de Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario. Si éste hubiera fallecido, se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca, cuyo crédito se encuentra satisfecho, deberá aportarse la escritura de cancela-

ción de la misma, con nota del Registro, de haber sido inscrita en el mismo. Si la delimitación afectase solamente a parte de la finca hipotecada, se aportará escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectadas al arbitrio de plusvalía, impuesto de utilidades o rentas de capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

8. Arrendatarios:

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento, con vista al Padrón o Censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en la zona objeto de la delimitación.

d) Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos, acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

9. Industriales:

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

c) Último recibo de la Contribución Industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la Contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria, acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley, a los efectos procedentes.

San Sebastián, 1 de septiembre de 1972. El Alcalde, Felipe de Ugarte.—6.427-A.

**JUNTAS SINDICALES
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

BILBAO

*Admisión de valores
a la cotización oficial
(Bonos serie C, «Bantibao»)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlos en las listas oficiales del «Boletín de Cotización», 160.000 bonos de caja, al portador, de 2.500 pesetas nominales cada uno, números 240.001 al 400.000, serie C, al 6 por 100 de interés anual, pagaderos por semestres vencidos en 1 de junio y 1 de diciembre de cada año, convertibles la cuarta parte de los mismos en acciones del Banco emisor, amortizables los no convertidos, a los seis años de la fecha de emisión, reservándose la Sociedad emisora la facultad de poder amortizar, en todo o en parte, la emisión, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por el «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», mediante escritura pública de 15 de septiembre de 1970.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 7 de septiembre de 1972.—El Secretario, José Luis Redondo.—V.º B.º: El Síndico- Presidente, Javier de Abaitua.—10.670-C.

BANCO DE GRANADA

Dividendo pasivo

El Consejo de Administración del Banco de Granada ha acordado solicitar de los señores accionistas suscriptores de las acciones números 328.701 a 394.440, procedentes de la ampliación de capital de julio de 1972, el pago del segundo dividendo pasivo que, por importe de 1.000 pesetas por título, deberán hacer efectivo a partir del próximo día 20 de septiembre hasta el 20 de octubre, en cualquiera de nuestras oficinas de:

Granada, Gran Vía, 14.
Madrid, Diego de León, 23.
Sevilla, Sierpes, 41.
Barcelona, Avenida de José Antonio, 61.
Valencia, Colón, 20.

Se ruega a los señores accionistas ingresen este dividendo pasivo por mediación de la misma Entidad por la que hubieren realizado la suscripción de las acciones.

Granada, 15 de septiembre de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración. 10.672-C.

BANCO INDUSTRIAL DE BILBAO

*Bonos de caja, serie C, emisión
15 de septiembre 1970*

Conversión en acciones

Como continuación a nuestro anuncio de fecha 30 de agosto, relativo a la operación del epígrafe, se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de caja de la citada emisión, que el cambio medio en la Bolsa de Bilbao de nuestras acciones durante el periodo comprendido entre el 15 de junio y el 14 de septiembre del presente año ha sido de 876,68 por 100, según certificación expedida por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

En consecuencia se podrá suscribir una acción del Banco Industrial de Bilbao contra la entrega de un bono de 2.500 pesetas, valorado a la par y provisto del derecho de conversión, tres cupones de convertibilidad y la cantidad de 577,15 pe-

setas, importe correspondiente a la diferencia entre el valor efectivo de la acción, al cambio medio indicado, deducidas 306,25 pesetas (250 pesetas de bonificación y 56,25 pesetas de intereses devengados), y el valor nominal del bono que se convierte.

Se recuerda a los señores tenedores de bonos que el plazo del ejercicio del derecho de conversión se inicia el día 15 del corriente, y finaliza el día 14 del próximo mes de octubre.

Bilbao, 14 de septiembre de 1972.—El Secretario general, Juan Manuel Albendea Pabón.—2.942-D.

BANCO ZARAGOZANO

Por el presente se hace llamamiento a los titulares de los saldos o depósitos que a continuación se detallan, o a sus herederos, para que reivindiquen del Banco su derecho a los mismos, advirtiéndoles que en caso contrario prescribirán a favor del Estado, de acuerdo con lo dispuesto por Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928.

Provincia de Barcelona

Oficina principal de Barcelona.—Antonio Muntadas S. Prim, 329,96 pesetas; Ignacio Rosal Catarineu, 362,33; José María de la Fuente Gilman, 802,47; Isidro Viñas Teixidor, Antonio Orra Arqués y José Anfruns Roca, 927,40; Joaquín Torrijos Martínez-Raposo, 278,24; Santiago Marquina Marquina, 285,64; Casa de Familia San José Oriol, 301,25; Bernardo Gancedo Otero, 416,76; José María Mata y Coll, 345,21; José María Salas Coromina, 488,19; Pablo José Godall Betet, Miguel Sibina Pons y Pedro Pararols Riera, 810,50; Felipe Calle Cimadevila, 297,38; Gremio Fiscal de Cafés y Restaurantes de Primera «Cta. recibos cobrados prima», 719,71; Mercedes Salvadó Armengol, 851,55; Bosch Callis y Paulina Buxade Piulachs, 308,15; Félix López Pérez, 298,01; Hijo de Pedro M. Codina, Juan Codina Munné, 398,12; Julián Castellví Boquera, 491,30; Pino y Pemán, S. R. C., 523,96; Juan, José y Luis Boada Rovira, 416,97; Margarita Klein, viuda de Clarasó, 314,85; «Yamin A. Benarroch, S. A.», 291,70; Francisco de Tienda y Rincón, 340,88; Rafael Griera Plans, 505,20; Luciano Serra Carreña, 507,81; Juan y Jorge Mir Freixas, 774,52; «Hotel Continental, Sociedad Anónima», 314,91 pesetas.

Agencia de Gracia.—Joaquín Casellas Fors, 712,52; Asunción Allué López o Mercedes Dorda Lucas, 324,29; D. J. Cónsul Castel, 1.105,71; Antonia Pujol Matéu, 723,71; «Puig-Sero, S. L.», 384,95 pesetas.

Agencia de Horta.—Concha Antem Rovira, 709,89 pesetas.

Provincia de Cuenca

Sucursal de Huete.—Jenaro Vicente García, 301,19 pesetas; Florentina Martínez Carrasco, 4.865,16; Rafael Gismero Martínez y Francisco Cano Cano, 474,84 pesetas.

Provincia de Gerona

Sucursal de Blanes.—José Mas Peraferrer, 275,80 pesetas; María Poch Regás, 539,70; José Poch Comas o Teresa Matas Poch, 250,26; Dionisio Riera Dagas o Montserrat Riera Morán, 1.479; y Dionisio Riera Dagas o Dionisio Riera Morán, 1.537,27 pesetas.

Provincia de Guadalajara

Sucursal de Guadalajara.—Mateo, Roque o Isabel Asenjo Bueno, 2.027 pesetas; Anastasio Sánchez Trijueque, 435,04 pesetas, y Luis Sierra Piqueras, 262,42 pesetas.

Provincia de Guipúzcoa

Sucursal de San Sebastián.—Antonio Enciso Palacios o Luisa Fraile Bravo, 1.062,36 pesetas; Eugenio Gangutia Segar-

res o Josefa Eliceigui Oyarzabal, 674,74; Junta Recaudadora Santa Misión, 2.041,16; Pedro Laborde, 3.009,06; Rafael Rivelles Guillén, 1.673,18; Lucía Schneider Viñale o Fernando Bardane Echepeategui, 1.867,21; Superiora Salesas de Zarauz, 261,12; Claudio Berruezo García, 1.571,65; Santiago Elizalde Aicirena, 1.892,21; Eduardo Olasagasti Irigoyen, 298,08; Presidente Hermandad Médico-Farmacéutica San Cosme y San Damián, 664,42; Alfonso Rincón Gallardo, 16.408,74, y en valores, 13.000 pesetas.

Provincia de Huesca

Sucursal de Jaca.—Domingo Fanlo Fanlo, 2.430,55 pesetas, y José Gavín Lafuente o Josefa Gavín Lafuente, 1.493,52 pesetas.

Provincia de Madrid

Oficina principal de Madrid.—Manuela Yagüe Ruiz, 250,74 pesetas; Mariano Aragón Toledano, 508; Delfina Sánchez Palá, 338; Rafael Porres Pérez, 455,81 y Jesús Ruano García, 421 pesetas.

Provincia de Soria

Sucursal de Arcos de Jalón.—Filadelfo de Pablo González, 23.102,21 pesetas.

Provincia de Teruel

Sucursal de Calamocha.—Baldomero Torrijo Luna, 246,37 pesetas; Angel Gallón del Val, 233,43; Camilo Lázaro Domingo, 309,56 pesetas, y Manuel Calvo Gálvez, 246,93 pesetas.

Provincia de Valencia

Sucursal de Valencia.—José Luis Cones Martínez, 734,68 pesetas; Vicente Cones Martínez, 734,68; Josefa Falcó Andrés, 1.381,53, y Ricardo Conde Portero, 10.000,41 pesetas.

Provincia de Zaragoza

Sucursal de Sos del Rey Católico.—Mariano Aguas Giménez o Baltasara Sanz Mayayo, 1.462,67 pesetas.

Sucursal de Zaragoza.—Mariano Cambra Ferrer, 728,06 pesetas; José Casajús Bayarte o María Larrodé Usán, 1.037,07; Ruperto Escagües, Victoriano o Antonio Escagües Yoldi, 418; «Maga, Sociedad Limitada», 411,53; Rosario o Salvador Marín Marco, 214,35; Luis Asensio Mestre o María Rodrigo Oñate, 542,24; Enrique Aznar Valero, 2.600,18; José Benedicto Gil o María Serrano Gracia, 203,29; Martín Benito, Catalina, 212,10; Josefa Pascual Romero o Marcelina Marqués Navarro, 905,16; Jacinta Pérez Notivol, 1.101,07, y Valentín Rodríguez Simón, 9.385,22 pesetas.

Sucursal de Zuera.—José Til Aquilué o Justa Sauras Villanua, 578,28 pesetas, y Liberato Legasa Navarro o Esperanza Legasa Navarro, 443,87.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1972.—El Secretario general, Alberto Escudero Molins.—10.525-C.

BANCO DE BILBAO

Han sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito, expedidos por este Banco de Bilbao:

Albacete

Números: 1.119.175/9.124.

Alicante

Números: 10.583, 10.286, 14.406, 14.864, 15.481, 17.802, 23.975, 25.083, 25.752, 27.291 y 27.934.

Baracaldo

Números: 1.153.086-1.351.701.

Barcelona

Números: 3.717, 5.307, 9.900, 10.300, 11.913, 119.059, 180.314, 189.999, 240.814, 246.059, 253.115, 253.717, 287.973, 290.325, 291.797, 310.745, 311.043, 403.964, 462.469, 494.898, 503.317, 543.070, 572.434, 622.070, 647.772, 770.627, 775.469 y 793.948.

Bilbao (Casa Matriz)

Números: 65.102/794.678, 66.386/844.216, 229.384, 229.385, 713.898, 713.899, 745.720, 765.870, 770.049, 817.621, 861.557, 865.870, 1.012.705, 1.091.847, 1.128.081, 1.138.003, 1.138.006, 1.139.133, 1.157.693, 1.174.974, 1.200.902, 1.252.579, 1.267.003, 1.269.906, 1.276.959, 1.287.039, 1.302.308, 1.329.656, 1.347.626, 1.360.712, 1.385.477, 1.388.214, 1.440.804, 1.444.583, 1.450.082, 1.460.612, 1.498.108, 1.501.253, 1.609.094, 1.627.346, 1.661.287, 1.807.190, 1.815.838, 1.820.207, 1.829.233, 1.880.212, 1.872.307, 1.872.574, 1.900.342, 1.904.120, 1.918.146, 1.918.428, 1.924.736, 1.935.703, 1.938.318, 1.942.782, 1.949.673, 1.951.155, 1.962.570, 1.962.571, 1.965.698, 1.971.390, 1.975.849 y 1.978.091.

Elche

Número: 508.419.

Gerona

Número: 22.265.

Granada

Números: 805.617/3.841 y 805.618/3.842.

Guernica

Números 1.215.565 y 1.781.936.

Jerez de la Frontera

Números: 907, 1.417, 5.833, 9.463, 9.947 y 9.974.

Logroño

Números: 15.337/838.767 y 35.011/624.179.

Madrid

Números: 14.360, 45.216, 74.552, 148.481, 282.003, 313.228, 313.617, 438.846, 462.405, 492.869, 527.207, 544.729, 548.180, 629.582, 671.561, 671.562, 671.563, 697.443, 721.348, 724.123, 724.811, 779.112, 829.252, 858.023, 1.003.302, 1.063.167, 1.147.548, 1.147.555, 1.147.557, 1.147.565, 1.147.571, 1.147.579, 1.147.583, 1.147.587, 1.147.592, y 1.158.962.

Mungüía

Números: 1.249.156 y 1.312.338.

Murcia

Números: 1.675.555 y 1.916.168.

Oviedo

Números: 47.279, 48.762, 64.554, 64.660, 65.723, 69.329, 71.614, 71.689, 73.556 y 74.445.

Las Palmas de Gran Canaria

Números: 177.044, 450.984, 591.972 y 656.378.

Pamplona

Números: 73.437, 73.439, 81.904/1.675.765, 82.007/84.232 y 84.800/1.714.519.

Puertollano

Número: 403.050.

Reinosa

Números: 183.442 y 728.992.

Santander

Números: 45.523/500.399 y 441.112/44.874.

Sestao

Número: 606.575.

Tafalla

Número: 1.204.315.

Zamora

Números: 32.138/1.960.352.

Lo que se anuncia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo número 65 de los Estatutos del Banco de Bilbao, para que quien se crea con derecho a reclamación la presente antes de que transcurran treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados, quedando anulados los primeros y exento el Banco de Bilbao de toda responsabilidad respecto a los mismos.

Bilbao, 11 de septiembre de 1972. — El Vicesecretario general, Jesús Cadenas Coronado.—10.580-C.

COMERCIAL AGRICOLA BALEAR, SOCIEDAD ANONIMA

«Comercial Agrícola Balear, S. A.», en anagrama CABSA, con domicilio en la calle de Juan Alcover, número 77, de Palma de Mallorca, constituida el 11 de febrero de 1955, ante el Notario don Jorge Roura Rosich, anuncia:

Que esta Sociedad, reunida en Junta general, ha acordado reducir el capital social mediante la amortización y reembolso de las acciones necesarias en la cuantía de 3.500.000 pesetas.

Lo que, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 98 de la Ley de Socie-

dades, se publicará por tres veces en el «Boletín Oficial del Estado» y en tres periódicos de los de mayor circulación de la provincia y para conocimiento de los acreedores de la Sociedad.

Palma de Mallorca, 4 de septiembre de 1972.—10.590-C. 1.ª 18-9-1972

REMOLQUES Y SERVICIOS MARITIMOS, SOCIEDAD ANONIMA**(REYSER)****TUGOMAR, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de las dos Entidades, celebradas ambas el día 31 de agosto de 1972, acordaron por unanimidad proceder a la fusión de las dos Compañías mediante la absorción de «Tugomar, S. A.», que quedará disuelta, por la Entidad «Remolques y Servicios Marítimos, S. A.», quien absorberá la totalidad del patrimonio de la absorbida, es decir, todos sus derechos y obligaciones, Activo y Pasivo.

Madrid, 13 de septiembre de 1972.—10.598-C. 1.ª 18-9-1972

FIDECAYA, S. A.**(Antes, «Financiera de Capitalización y Ahorro, S. A.»)****MADRID****Calle de D. Ramón de la Cruz, 67****Teléfono 276 28 00**

Símbolo de amortización número 8.558, premiado en el sorteo del 10 de septiembre de 1972.

Madrid, 10 de septiembre de 1972.—El Apoderado, Alvaro Zabala.—10.581-C.

UNION DE SIDERURGICAS ASTURIANAS, SOCIEDAD ANONIMA

Pago de intereses de obligaciones de la «Sociedad Fábrica de Mieres, S. A.»

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la referida Sociedad, emisión 1959, que a partir del día 2 de octubre próximo se hará efectivo en los Bancos Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Hispano Americano, Urquijo, Ibérico y Confederación Española de las Cajas de Ahorro y en todas sus sucursales y agencias el valor del cupón siguiente:

Cupón número 26.—Importe bruto: 34.750 pesetas.

Cupón número 26.—Importe líquido: 26.41 pesetas por cupón.

Madrid, 13 de septiembre de 1972.—10.583-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05
257 94 07

MADRID-10

GACETA DE MADRID**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 8,00 ptas.

Suscripción anual:
España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).